

SESION 18.a ORDINARIA, EN MIERCOLES 8 DE JULIO DE 1953

(Sesión de 19.45 a 21.30 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CORREA LETELIER

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se designan los miembros de la Comisión Especial de Educación Física y Deportes.
- 2.—A petición de la Comisión de Agricultura se acuerda desarchivar y tramitar el proyecto sobre construcción y explotación de mataderos e industrias anexas por la Corporación de Fomento de la Producción.
- 3.—Se entra al objeto de la presente sesión: analizar el alcance de diversos decretos con fuerza de ley. Usan de la palabra los señores Serrano, Aqueveque y Mallet.
- 4.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión.
- 5.—Los señores Zúñiga y Rodríguez, don Arnaldo, tercian en el debate sobre el alcance de algunos decretos con fuerza de ley.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1-8.—Oficios del Senado con los que pro-

pone el archivo de diversos proyectos que han perdido su oportunidad.

- 9.—Oficio de la Comisión de Agricultura y Colonización en que solicita de la Cámara acuerde el desarchivo de un proyecto de ley sobre construcción y explotación de mataderos e industrias anexas por la Corporación de Fomento de la Producción y el Instituto de Economía Agrícola.
- 10.—Oficio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en que acusa recibo del que se le dirigió por acuerdo de la Corporación, relacionado con el duelo a que fué provocado el Diputado señor Undurraga, y agrega que los antecedentes han sido puestos a disposición del Fiscal de Turno de la Corte de Apelaciones respectiva.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 171.— Santiago, 7 de julio de 1953.
El Senado, en sesión de hoy, acordó recabar de esa Honorable Cámara el envío al archivo, por haber perdido su oportunidad, el proyecto de ley que modifica el artículo 657 del Código de Procedimiento Penal.

Lo que tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 174, de 5 de julio de 1939.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— Horacio Hevia**".

N.º 2.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 172.— Santiago, 7 de julio de 1953.

El Senado, en sesión de hoy, acordó recabar de esa Honorable Cámara el envío al archivo, por haber perdido su oportunidad, del proyecto de ley sobre restablecimiento de los Juzgados de Distrito en las comunas en que funciona un Juzgado de Letras de Menor Cuantía.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 321, de 21 de julio de 1937.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— Horacio Hevia, Secretario**".

N.º 3.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 173.— Santiago, 7 de julio de 1953.

El Senado, en sesión de hoy, acordó recabar de esa Honorable Cámara, el envío al archivo, por haber perdido su oportunidad, del proyecto de ley que modifica los artículos 12 y 8.º transitorio del D. F. L. N.º 253.

Lo que tengo el honor de decir a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 166, de 14 de julio de 1931.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— Horacio Hevia**".

N.º 4.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 174.— Santiago, 7 de julio de 1953.

El Senado, en sesión de hoy, acordó recabar de esa Honorable Cámara el envío al archivo, por haber perdido su oportunidad, del proyecto de ley sobre creación de un Juzgado de Letras de Menor Cuantía en Los Lagos.

Lo que tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 616, de 16 de septiembre de 1943.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— Horacio Hevia**".

N.º 5.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 175.— Santiago, 7 de julio de 1953.

El Senado, en sesión de hoy, acordó recabar de esa Honorable Cámara el envío al archivo, por haber perdido su oportunidad, del proyecto de ley que suprime la pena de azotes.

Lo que tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 846, de 12 de septiembre de 1940.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— Horacio Hevia**".

N.º 6.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 176.— Santiago, 7 de julio de 1953.

El Senado, en sesión de hoy, acordó recabar de esa Honorable Cámara el envío al archivo, por haber perdido su oportunidad, del proyecto de ley que modifica el artículo 1,723 del Código Civil y establece que en la escritura pública de separación de bienes podrán los cónyuges liquidar la sociedad conyugal.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 487, de 3 de agosto de 1949.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— Horacio Hevia**".

N.º 7.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 177.— Santiago, 7 de julio de 1953.

El Senado, en sesión de hoy, acordó recabar de esa Honorable Cámara, el envío al archivo, por haber perdido su oportunidad, del proyecto de ley que traslada plazas de oficiales 2.º y 3.º de los Juzgados de Letras de Yumbel y Mulchén, respectivamente, a los Juzgados de Letras de Talcahuano y Coronel.

Lo que tengo el honor de decir a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 679, de 1.º de septiembre de 1949.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— Horacio Hevia**".

N.º 8.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 178.— Santiago, 7 de julio de 1953.

El Senado, en sesión de hoy, acordó recabar de esa Honorable Cámara, el envío al archivo, por haber perdido su oportunidad, del proyecto de ley que enmienda la redacción del D. L. N.º 494, de 25 de agosto de 1932.

Lo que tengo el honor de decir a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 635, de 31 de agosto de 1945.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— Horacio Hevia**".

N.º 9.—OFICIO DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION

"Santiago, 8 de julio de 1953.

La Comisión de Agricultura y Colonización, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó solicitar de V. E. tenga a bien recabar de la Honorable Cámara el acuerdo necesario para que se desarchive el proyecto, de origen en una moción de los señores Barrueto, Se-

púlveda, don Julio, y Brito, sobre construcción y explotación de mataderos e industrias anexas por la Corporación de Fomento de la Producción y el Instituto de Economía Agrícola para el beneficio de animales en Renaico, Victoria, Temuco y Osorno, y tramitarlo nuevamente a esta Comisión para que siga su curso reglamentario y constitucional.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E. en cumplimiento del referido acuerdo.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Carlos Izquierdo Edwards**, Presidente.— **Carlos Andrade Geywitz**, Secretario de la Comisión”.

N.º 10.—OFICIO DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA

“Santiago, 8 de julio de 1953.

Acuso recibo a VS. de su oficio N.º 310, de fecha de ayer, en el que solicita se inicien las acciones correspondientes por el delito de desacato por la provocación a duelo de que ha sido objeto el Honorable Diputado, don Luis Undurraga Correa.

Impuesto de dicha nota, este Tribunal dispuso enviar los aludidos antecedentes al Fiscal de turno de la Corte de Apelaciones de esta ciudad para los fines legales que procedan.

Dios guarde a V. S.— (Fdos.): **Gregorio Schepeler**.— **Francisco de la Barra**”.

V. — TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 19 horas 45 minutos.

El señor **CORREA LETELIER** (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

El Secretario da cuenta de los asuntos llegados a Secretaría.

El señor **CORREA LETELIER** (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

1.—COMISION ESPECIAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES.— NOMINA DE LOS MIEMBROS QUE LA INTEGRARAN

El señor **CORREA LETELIER** (Vicepresidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para dar lectura a la nómina de los miembros de la Comisión Especial de Educación Física y Deportes, que los distintos partidos han propuesto a la Mesa.

Acordado.

Los miembros indicados para integrar esta Comisión son los siguientes: **Sergio Ojeda Doren**, **Jorge Meléndez Escobar**, **Hugo Miranda Ramírez**, **Jaime Egaña Baraona**, **Pablo Aldunate Phillips**, **Mario Pakstro Rojas**, **Humberto Pinto Díaz**, **Juan Fuentealba Ore-**

ño, **Arturo Ibáñez Ceza**, **Serafín Soto Rodríguez**, **Florencio Galleguillos Vera**, **Adán Puentes Espinoza**, **Juan de Dios Carmona Peralta**, **José Láscazar Láscazar**, **Hugo Rosende Subiabre**, **Julián Echavarrí Elorza** y **Ernesto Aráñeda Rocha**.

El señor **VALDES LARRAIN**.— Equipo completo.

El señor **CORREA LETELIER** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, la Comisión mencionada será integrada por los Honorables Diputados que he indicado.

Acordado.

2.—CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE MATADEROS E INDUSTRIAS ANEXAS POR LA CORPORACION DE FOMENTO Y EL INSTITUTO DE ECONOMIA AGRICOLA. — DESARCHIVO Y TRAMITACION DEL PROYECTO DE LEY SOBRE LA MATERIA.

El señor **CORREA LETELIER** (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, me permito dar cuenta también de una petición de la Comisión de Agricultura, que consiste en desarchivar el proyecto originado en una moción de los señores **Barrueto**, **Sepúlveda**, **don Julio y Brito**, sobre construcción y explotación de mataderos e industrias anexas por la Corporación de Fomento de la Producción y el Instituto de Economía Agrícola para el beneficio de animales en Renaico, Victoria, Temuco y Osorno, y en tramitarlo nuevamente a esa Comisión para que siga su curso reglamentario y constitucional.

Si le parece a la Honorable Cámara, se desarchivará y tramitará el proyecto citado en la forma solicitada por la Comisión de Agricultura.

Acordado.

3.—ANALISIS DE DIVERSOS DECRETOS CON FUERZA DE LEY DICTADOS DE ACUERDO CON LA LEY N.º 11.151, QUE CONCEDIO FACULTADES ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El señor **CORREA LETELIER** (Vicepresidente).— El objeto de la presente sesión, motivada en un acuerdo de la Corporación, es analizar el alcance de diversos decretos con fuerza de ley, dictados de acuerdo con la ley 11,151.

Ofrezco la palabra.

El señor **SERRANO**.— Pido la palabra.

El señor **CORREA LETELIER** (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **SERRANO**.— Señor Presidente y Honorable Cámara:

Está muy cerca el día en que esta Honorable Cámara podrá, con todos los antece-

dentes del caso, hacer un balance sobre las ventajas e inconvenientes de las facultades concedidas al Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto por la Ley N.º 11.151, de febrero de 1953, y, seguramente, ese día, se establecerá una conclusión que servirá de experiencia para el futuro.

Mientras tanto, y con los escasos elementos que tenemos a mano, sólo nos limitaremos a juntar antecedentes que servirán de base para un pronunciamiento definitivo.

Desde hace un tiempo acá, se ha venido haciendo un análisis de los decretos supremos dictados, como también de los Decretos con Fuerza de Ley, y, desgraciadamente, las conclusiones que se han sacado hasta la fecha, contienen más inconvenientes que ventajas; inconvenientes que abarcan desde las ilegalidades cometidas en los procedimientos usados hasta las contradicciones que existen entre las materias tratadas y las declaraciones de los señores del Ejecutivo.

Muchos parlamentarios estimábamos que con las denuncias formuladas se enmendarían rumbos, y no se volvería a caer en las mismas inconsecuencias; pero, desgraciadamente, el tiempo se ha encargado de demostrarnos cuán equivocados estábamos.

Así, el "Diario Oficial" del 1.º de julio de 1953 publica el Decreto de Insistencia N.º 5.045, que ordena a la Contraloría tomar razón del decreto N.º 4.092, que había sido reparado. El decreto reparado ordenaba el traspaso de fondos del ítem 15 al ítem 07, o sea, violaba lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Presupuestos que ordena "que los trasposos de fondos de un ítem a otro sólo podrán efectuarse con aprobación del Congreso".

Como sabe la Honorable Cámara, antes de la reforma de 1943 el Presidente de la República podía dictar decretos ordenando pagos no autorizados por ley, o sea, decretos de insistencia a los que el Contralor debía dar curso.

Pero, con posterioridad a la dictación de la Ley 7.727 en materia de gastos públicos, se ha suprimido el decreto de insistencia de pago, y se ha reemplazado por los decretos de emergencias contemplados en el artículo 72, N.º 10, de la Constitución, el que estipula que solamente se podrán dictar gastos para los fines que taxativamente allí se expresan, y hasta por un monto total del 2 o/o del presupuesto.

Así que, en este caso, no sólo el Ejecutivo no estaba autorizado para ello, sino que es discutible que el Contralor estuviere obligado a tomar razón de él.

Por lo tanto, sólo en virtud de una ley se podía hacer el traspaso aludido, y el haberlo hecho por decreto constituye una infracción abierta de las disposiciones legales, que cae en la sanción contemplada en el artícu-

lo 39 de la Constitución Política del Estado.

Pero, hay algo más grave aún que conviene destacar, y es el contenido del decreto ilegal a que me he referido. Este decreto traspasa fondos del ítem destinado a habitación popular a un ítem del Ministerio de Educación. Yo estoy seguro, Honorable Cámara, de que si se hiciera una encuesta entre los parlamentarios para juzgar los problemas nacionales, todos, tal vez sin excepción, estimáramos que debe dársele preferencia a la solución del problema de la habitación que es, sin duda, el problema más grande entre los que actualmente existen.

No creo necesario recalcar este principio, porque sé que mis Honorables colegas estarán de acuerdo en estimarlo así. Por eso, elevo mi más enérgica protesta ante la disminución de fondos destinados a este rubro, disminución que se repite, según entiendo, ya por tercera vez, y cuya cuantía total debe ser del orden de los 200 millones de pesos.

Pero, desgraciadamente, aquí no terminan las inconsecuencias que se iniciaron hace ya varios meses. Cada "Diario Oficial" trae nuevas sorpresas en materias de decretos con fuerza de ley que abisman y sorprenden, y que creo necesario destacar ante esta Honorable Cámara, a fin de que la opinión pública juzgue con conocimiento de causa cómo están cumpliendo sus mandatos los depositarios de su confianza del 4 de septiembre.

Tengo a la mano, señor Presidente, el "Diario Oficial", de 27 de junio de 1953, que publica el decreto con fuerza de ley N.º 101. Vale la pena citar los considerandos de este decreto. Empieza diciendo así: "Teniendo presente: Que es necesario impulsar en el país las actividades relacionadas con el diseño de aviones y planeadores", etcétera, etcétera. Y así, siguiendo las disposiciones que contiene este decreto, nos encontramos con lo siguiente: "Artículo 7.º Autorízase al Consejo para contratar en la Caja Nacional de Ahorros un crédito hasta por la suma de cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000)".

A continuación en el inciso segundo de este mismo artículo nos encontramos con otra autorización al Consejo para otorgar un crédito por 50 millones de pesos.

El artículo 8.º autoriza a la Corporación de Fomento y a otras entidades semifiscales para invertir capitales en esta Fábrica Nacional de Aeronaves. Por último, el artículo 13 establece que la Fuerza Aérea de Chile, de su presupuesto, pondrá a disposición de esta Fábrica la cantidad de 200 mil dólares; o sea, sumando los totales a que me acabo de referir y teniendo en cuenta

que este decreto con fuerza de ley no establece los capitales de esta fábrica —porque según lo dice el Decreto será el Reglamento el que los fije— tenemos que se está creando una fábrica de aviones con un capital a primera vista cercano a los 130 millones o 150 millones de pesos.

Un señor DIPUTADO. — Es muy reducido, Honorable Diputado.

El señor SERRANO. — Exactamente, es muy reducido, y esto quiere decir, como muy bien lo acaba de juzgar Su Señoría, que esta fábrica va a requerir de miles y miles de millones de pesos.

Señor Presidente, quiero hacer aquí un planteamiento de orden general en materia de creación de nuevas industrias, planteamiento que también estoy seguro va a compartir la gran mayoría de los parlamentarios aquí presentes. Es absolutamente absurdo que en un país que tiene pendientes tantos problemas sociales, que tiene el déficit de habitaciones que todos conocemos, y que en nuestras respectivas campañas hemos palpado, y cuya urgente solución hemos abundado señalar como una de las necesidades vitales más importantes, estamos creando industrias que, si bien se justifican en épocas normales y sin problemas graves pendientes, en estos momentos son absolutamente desproporcionadas con nuestra capacidad financiera.

Yo quiero hacer un llamado a mis Honorables colegas sobre esta orientación de los créditos, sobre esta orientación de una política industrial nacional, porque creo que estamos cimentando este desarrollo industrial sobre bases completamente falsas.

Y aun más, señor Presidente, me atrevería a afirmar que cualquiera política industrial que se quiera desarrollar en este país ha de tener como fundamento principal una capitalización del ser humano, es decir ha de tratarse de que los seres humanos reúnan todas las condiciones que hoy la civilización y la técnica hacen exigibles y aconsejan para después pensar en aviones.

Esto, Honorable Cámara, no es una afirmación demagógica, sino que, a mi juicio, es una afirmación de carácter totalmente técnico. Y me atrevo, al hacer esta afirmación, a dar una prueba de lo que vengo sosteniendo.

Hace muy pocos años, Europa tuvo que soportar una guerra que destruyó todas sus instalaciones industriales y destruyó todo lo que tenía de potencia industrial, y quedó solamente en pie el capital humano precisamente este capital humano que se está desplazando con esta orientación de los créditos. ¿Qué ha pasado con este capital humano? En la práctica, Europa, en pocos años, reconstruyó todas sus instalaciones industriales y toda su política económica.

Por esto, señor Presidente, levanto mi crítica a esta orientación de los créditos y a esta creación de fábricas industriales que no corresponden a realidades del momento.

Simultáneamente, en el mismo "Diario Oficial", figura otro decreto con fuerza de ley con el número 114, que incide en estos mismos aspectos. Este decreto crea el ferrocarril metropolitano de Santiago y en su artículo 1.º establece que se autoriza al Presidente de la República para contratar préstamos o empréstitos internos y externos hasta por una suma equivalente a 5.500 millones de pesos.

Señor Presidente, fuera de las consideraciones anteriores que también rigen para este decreto con fuerza de ley, quiero hacer notar, sobre este punto, que acabo de leer un aspecto que es muy curioso.

Hace pocos días, cuando en esta Honorable Cámara se discutía el proyecto de ley que destina fondos para la ejecución de obras de mejoramiento del servicio de agua potable de Antofagasta, mi Honorable colega señor Bernardo Larraín propuso al señor Rossetti, en esa época Ministro de Hacienda, la contratación de un empréstito, en carácter de fórmula de financiamiento.

Tengo a la mano el Boletín en que aparece la contestación que el señor Rossetti dió a esta proposición. Dice así: "Pero quiero manifestar a Su Señoría que no ha sido posible la contratación de los empréstitos que ha señalado, porque un nuevo empréstito no vendría sino a acentuar la desigualdad de nuestra balanza de pagos, ya profundamente afectada por la baja del precio del cobre".

Y continúa el señor Rossetti: "En cuanto a empréstitos internos, tampoco es posible que lleguemos a saturar el mercado mediante la emisión de bonos".

Una semana o diez días después de esta afirmación hecha por el Ministro de Hacienda de esa época, aparece en el "Diario Oficial" un Decreto con Fuerza de Ley que autoriza al Presidente de la República para contratar empréstitos internos y externos por una suma de cinco mil quinientos millones de pesos.

Actualmente, no existe ninguna coordinación en asuntos económicos; tampoco existe relación entre lo que afirman algunos personajes del Gobierno y las materias que abarcan estos decretos con fuerza de ley.

Yo no estaba presente en los últimos momentos de la sesión de ayer, pero, por lo que leí en la prensa, me parece que un Honorable colega también hizo alusión de un decreto que yo quisiera citar en esta Sala. Me refiero al Decreto con Fuerza de Ley N.º 116 del Ministerio de Salud y Previsión Social, que está actualmente en tramitación.

Yo desearía que las observaciones que ayer se hicieron y las que me permitiré formular,

en esta oportunidad, lograran impedir que se termine la tramitación de este decreto.

Según este decreto, se suprime la Dirección General de Previsión Social y se crea la Superintendencia de Previsión Social. Pero ¿qué objetivo se ha tenido en vista al hacer este cambio de nombre? De acuerdo con las disposiciones del decreto que está en tramitación, no existiría ninguna finalidad, puesto que las facultades de la Superintendencia de Previsión Social serían exactamente las mismas de la Dirección General de Previsión Social.

La única diferencia consiste en que el antiguo cargo de Director General pasa a ser de Superintendente y el sueldo, que era de trescientos sesenta mil pesos, anuales, correspondiente a la 4.ª categoría, pasa a ser de 2.ª categoría con una renta de cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos. Pero hay algo más, el ex cargo de Secretario pasa a ser de Intendente-abogado; por este concepto, en vez de los doscientos cuarenta y tantos mil pesos que ganaba pasa a tener un sueldo de quinientos dieciséis mil pesos anuales. Yo quisiera llamar la atención de los Honorables colegas sobre este aspecto; quisiera hacer un llamado especial a los parlamentarios de Gobierno aquí presentes para que procuren reparar estos errores, porque estoy seguro de que ellos también participan con nosotros de las inquietudes que estamos viendo frente a la dictación de todos estos decretos.

Al terminar estas observaciones, quiero dejar constancia de que no me guía otro propósito que el de cumplir con mi función fiscalizadora y hacer una crítica constructiva.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Aqueveque.

El señor AQUEVEQUE.— Señor Presidente, los parlamentarios de Gobierno hemos venido con el mayor interés a escuchar la crítica que se nos haga desde los bancos contrarios, porque consideramos que es posible también el error en nosotros, y que podemos hacer las rectificaciones que aconseje un sano estudio.

Queremos dejar constancia sí, en líneas generales, de algunos puntos fundamentales. En primer lugar, en lo que se refiere a mi Partido, deseo recordar que nosotros estamos integrando el Gobierno popular desde el 21 del mes pasado, lo cual significa que sólo, a contar desde esa fecha, se ha formado un Gabinete de índole política: o sea, que sólo, desde esa fecha, tienen responsabilidad directa y casi exclusiva los Partidos que están orientando la acción del Gobierno a través de sus Ministerios. En consecuencia, consideramos que es posible que se hayan cometido errores que nosotros ahora estamos

en situación de enmendar, pero quiero dejar también muy en claro que no siempre la crítica se ha hecho desde un punto de vista constructivo. Perdónenme los Honorables parlamentarios de la Oposición si digo que, a veces, ha habido demagogia. En oportunidades, se han tocado temas que no debieron haberse traído al debate de esta Honorable Corporación. Así, por ejemplo, esta sesión fué citada, por acuerdo de la Cámara, para "analizar el alcance de diversos decretos con fuerza de ley, dictados de acuerdo con la ley N.º 11.151", que es la Ley de Facultades Especiales. No obstante, el Honorable señor Serrano ha comenzado por preferirse a un decreto de insistencia, que no se regula precisamente, por las disposiciones de la Ley N.º 11.151, ya que no es un decreto con fuerza de ley nacido de las atribuciones dadas por esa Ley de Facultades Especiales.

Queremos dejar en claro, asimismo, que consideramos un tanto prematuro criticar en conjunto la labor del Gobierno, cuando aún no se ha desarrollado íntegramente el plan que se tiene en vista y se estudia. No podemos criticar la actitud del Gobierno sólo a través de las medidas especiales que se han establecido hasta ahora, porque bien pueden aparecer esas medidas injustas si se consideran en forma aislada. En cambio, la justicia y la conveniencia de ellas sólo podrán apreciarse si nosotros consideramos el total del plan del Gobierno. Y para esto, queda todavía un plazo. El Gobierno tiene plazo hasta el 5 de agosto para publicar esta clase de decretos. Entonces sí que será posible decir si el Gobierno se ha equivocado en tal o cual sentido...

El señor SERRANO. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor AQUEVEQUE. — Con el mayor gusto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Aqueveque, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SERRANO. — Señor Presidente, quería contestar la observación que hace el Honorable colega. Creo que es labor constructiva precisamente hacer la crítica de las medidas del Gobierno dentro de los plazos que él tiene para dictar estos decretos con fuerza de ley, porque así podrá enmendar rumbos, en caso de estar equivocado. Al mismo tiempo, quiero decir a Su Señoría que, si bien es cierto que tiene razón el Honorable colega al manifestar que yo me he referido a la cuestión de la ilegalidad de un decreto de insistencia, a pesar de que la convocatoria para esta sesión decía que ella tenía por objeto analizar el alcance de diversos decretos con fuerza de ley, dictados en uso de la atribución conferida por la ley N.º 11.151, no es menos cierto que yo considero de tanta importancia el problema de la ilegalidad de ese decreto, que he estima-

do necesario tocar su tema, junto con el problema de los decretos con fuerza de ley a que me he referido.

Nada más, y muchas gracias.

El señor AQUEVEQUE.— Es indudable que nosotros consideramos que la crítica constructiva puede hacerse en todo momento. Por este motivo, he comenzado mi intervención, diciendo que hemos venido a escuchar este debate con mucho interés, porque pueden resultar de él conclusiones interesantes.

En consecuencia, no consideramos precipitado que se señalen algunos hechos, como la inconveniencia de determinadas medidas o de ciertos decretos con fuerza de ley, porque también estamos dispuestos a aceptar su modificación, si el camino seguido es erróneo. Pero sí, consideramos preñtado criticar la actitud o la acción total del Gobierno, a través de algunas de sus medidas apreciadas en forma aislada.

Nosotros mismos estamos dispuestos a provocar una sesión especial para analizar el plan total del Gobierno, porque las medidas que se adopten, y en general, todo lo que se haya hecho hasta el día 5 de agosto, no son irrevocables. Si se han cometido algunos errores, nosotros seremos los primeros en concordar con los bancos del frente para hacer las modificaciones que aconseje la sana lógica.

Me refería, señor Presidente, a las críticas, que, en términos generales, se han hecho en la Hora de Incidentes, y que, en ciertos casos se relacionan con la dictación de determinados decretos. Nosotros queremos plantear aquí el punto de vista del Gobierno, en cuanto a diversas medidas que se adoptarán, y que han llegado a conocimiento de la opinión pública.

La Ley N.º 11.151 facultó al Gobierno para refundir ciertos organismos, para reactualizarlos y le puso como marco o límite a esta facultad, el que no se incurriera en nuevos gastos, a menos que se traspasaran servicios dependientes de un Ministerio con su correspondiente presupuesto de gastos, a otro Ministerio. Sin embargo, en las críticas que hemos escuchado en la Honorable Cámara, se ha dicho que el Gobierno se ha aprovechado de esta facultad para hacer una especie de "chuña" de los dineros fiscales, aumentando sueldos, y creando nuevos cargos. Esta afirmación es total y absolutamente falsa. Tengo en mis manos copia de todos los decretos publicados hasta la fecha, en que figuran los mayores gastos y las economías que significa cada uno de ellos. De este cuadro comparativo resulta que hasta la fecha, se ha producido una economía de ciento treinta millones de pesos, y se ha efectuado un mayor gasto de treinta y cinco millones de pesos. O sea, hasta el momento, se ha producido una economía, no obstante la crea-

ción de nuevos organismos, de 94 millones 898 mil 53 pesos.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor AQUEVEQUE.— Con todo gusto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Aqueveque, tiene la palabra el Honorable señor Valdés Larrain.

El señor VALDES LARRAIN.— De las observaciones hechas por el Honorable Diputado y de los antecedentes que está dando a conocer a la Honorable Cámara, se desprende que se han efectuado economías en el Erario Nacional. Sin embargo, la Honorable Cámara sabe cómo a algunos antiguos y meritorios funcionarios públicos se les ha pedido la renuncia, como el caso del doctor Julio Bustos, para ser reemplazados por nuevos funcionarios que percibirán un sueldo equivalente al doble del que ganaba el funcionario anterior. Yo no sé, en realidad, cómo Su Señoría puede llegar a la conclusión de que se han hecho economías, cuando en todos los Servicios Públicos, en que se ha cambiado a los funcionarios, ha ocurrido el mismo fenómeno. En muy pocos Servicios, se han dejado cargos sin llenar. Pero, ¿qué va a ocurrir en estos pocos Servicios? Al poco tiempo, el buen funcionamiento exigirá que se llenen también esos cargos que, por el momento, están vacantes. Entonces los gastos serán enormemente superiores a los que actualmente hacen las diversas reparticiones públicas.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Aqueveque.

El señor AQUEVEQUE.— Explicaba que, hasta ahora, se ha logrado economizar la suma de noventa y cuatro millones de pesos. Hay que hacer presente que resulta esta economía aún tomando en consideración los mayores gastos por treinta y cinco millones de pesos y los seis millones quinientos mil pesos, gastados por una sola vez, y correspondientes al pago de ocho meses de desahucio, por concepto de indemnización, en el caso de los despidos.

Su Señoría expresaba que los funcionarios que ocupan esos cargos vacantes reciben sueldos equivalentes al doble de los que se les asignaba a sus antecesores. Al respecto, debo manifestar que es posible que se hayan cometido algunas injusticias; pero, en todo caso, lo que anota Su Señoría obedece a que, debido a la reorganización de los servicios, los nuevos funcionarios realizan mayores tareas. Además, en muchos casos, les corresponderá trabajar en el periodo de la organización de servicios totalmente nuevos que se han creado.

Además, Su Señoría manifestaba que, en algunas oportunidades, se habían dejado transitoriamente vacantes ciertos cargos, para aparentar economías; pero que existía el propósito de llenarlos posteriormente.

Sobre el particular puedo decir que los cálculos que tengo a la mano expresan todo lo contrario. Las economías se han obtenido por la supresión de cargos contemplados en la planta de los servicios. En consecuencia, para crear nuevos cargos, se necesitaban nuevos decretos que así lo dispusieran. Entonces, esto estaría consultado en el capítulo de los mayores gastos.

El señor MARTINEZ (don Haroldo). — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor AQUEVEQUE. — Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Aqueveque, tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTINEZ (don Haroldo). — Señor Presidente, deseo aclarar un poco más las dudas de algunos Honorables Diputados con respecto a las economías que se han logrado mediante estos decretos. Para ello citaré solamente aquéllos que han significado mayores economías. Son los siguientes:

El decreto con fuerza de ley N.º 5, que significó una economía de \$ 9.222.890, y que se refiere a la reorganización de la planta del Ministerio de Hacienda;

El decreto con fuerza de ley N.º 43, que representó una economía de \$ 5.698.320;

El decreto con fuerza de ley N.º 46, que significó una economía de \$ 28.143.658; el N.º 64, \$ 32.342.369; el N.º 70, \$ 27.200.000; el N.º 76, \$ 2.612.040; el N.º 77, \$ 8.401.060; el N.º 83, \$ 3.993.320; el N.º 100, \$ 8.427.280. Además, hay otros decretos que significan economías menores del orden de 60 mil, 40 mil y 80 mil pesos.

El señor CORREA LARRAIN. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor AQUEVEQUE. — Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Aqueveque, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN. — Señor Presidente, hemos escuchado las palabras de los Honorables colegas que manifiestan que las economías que se han introducido, alcanzan a cerca de 94 millones de pesos. Cuando el Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez solicitó al Congreso anterior la dictación de la Ley de Facultades Especiales, dió como razón la necesidad en que se encontraba el Ejecutivo de poseer las herramientas necesarias para producir economías en el país, que se tradujeran, al mismo tiempo, en una mejor organización de la Administración Pública.

Señor Presidente, si las facultades que se entregaron al Ejecutivo para reorganizar la Administración Pública, sólo han significado el cambio de nombre de una Dirección General por una Superintendencia, y la economía de la exigua suma de 94 millones de pesos, teórica aún; si junto a esta economía, se ha-

bla de un plan económico que el país no conoce y por el cual está alarmado, y que, según lo ha manifestado Su Señoría, significará, por medio de la fijación del cambio único, unilateral, en realidad, una entrada del orden de los diez mil millones de pesos, que saldrán de los bolsillos de los consumidores, francamente, podemos afirmar, con absoluta seguridad, que las facultades especiales no han sido aplicadas con buen criterio, que las economías no se han producido y que la reorganización de los servicios del Estado no se ha hecho de acuerdo con un plan estudiado, que lleve a la Administración Pública por un camino de progreso, de equidad y de eficiencia.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Puede continuar el señor Diputado.

El señor AQUEVEQUE. — En realidad, estoy refiriéndome sólo a las economías producidas por la reorganización de algunos servicios; y considero un tanto injusto, acaso por la diversidad de principios...

El señor CORREA LARRAIN. — Las economías provenientes de la aplicación de la Ley de Facultades Especiales no pueden considerarse como tales, Honorable Diputado.

El señor AQUEVEQUE. — Honorable colega, hay rubros de economías mucho más grandes, que citaré más adelante.

Quizás por la diversidad de principios que tenemos, el Honorable colega considera que no se ha hecho nada de importancia. Sin embargo, nosotros creemos que se han creado organismos fundamentales que constituyen poderosas herramientas para que en el futuro se labre la grandeza del país. Como ejemplo puedo citar la creación del Banco del Estado, de INACO, de la Corporación de Inversiones y de tantas otras instituciones destinadas a coordinar tareas dispersas que hasta ayer existían en distintas manos.

Se han introducido, además, economías de orden presupuestario cercanas a los mil millones de pesos que se producen mediante la suspensión de las subvenciones que se daban a la producción o al comercio de ciertos artículos de consumo. Es cierto que esta medida provocará ciertas alzas; pero éstas se compensarán mediante un reajuste de los sueldos y salarios. Es decir, lo que estas alzas significarán de mayor desembolso, se repondrán a las clases asalariadas. En consecuencia, todas las economías que hará el Gobierno deberán ser pagadas por las clases económicamente más fuertes. Por eso creemos justificados los reclamos de los bancos del frente, ante medidas que en todo momento han contado con el beneplácito de las clases asalariadas, de la mayoría del país.

El señor CORREA LARRAIN. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor AQUEVEQUE. — Con el mayor gusto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable Diputado, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN. — Señor Presidente, no veo la razón por la cual el Honorable colega suponga que los Diputados de estos bancos, por el sólo hecho de que estamos defendiendo a los sectores de la producción, tenemos la intención de atacar a los sectores populares. Esto no es efectivo, señor Presidente. Cuando nosotros defendemos a los sectores de la producción, sabemos que con ello estamos también defendiendo a los consumidores, porque uno de los más graves problemas que existen en el país y que agravan el proceso inflacionista, fuera de las medidas gubernamentales, es la falta de impulso y de protección a la producción.

Por eso, señor Presidente, si estamos combatiendo los planes del Gobierno porque van en perjuicio de la producción, con ello estamos defendiendo los intereses de la clase trabajadora. Las economías de que nos habla el Honorable Diputado, que van a permitir al Presupuesto Nacional recibir 10 mil millones de pesos, y reajustar las remuneraciones de los obreros y de los empleados para compensar el sacrificio que significa el aumento del costo de la vida para la masa consumidora, a la larga, contribuirá a acentuar el proceso inflacionista, porque, naturalmente, la producción, que no verá compensado el encarecimiento de sus costos, tendrá que recargar los precios de las mercaderías, como sucede siempre.

Señor Presidente, por desgracia, todas estas medidas siempre repercutirán en el sector más humilde, en el sector de la masa trabajadora de Chile, porque es el consumidor el que debe pagar las consecuencias de las medidas descabelladas que tome el Gobierno.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Puede continuar el Honorable señor Aqueveque.

El señor AQUEVEQUE. — He concedido una interrupción al Honorable señor Silva, señor Presidente.

El señor SILVA. — Quizá Su Señoría tenga razón al considerar que las Facultades Económicas que se entregaron al Ejecutivo no tienen la importancia que debieran. Para nosotros, este argumento es válido, ya que el Ejecutivo no ha podido, como Su Señoría y la Honorable Cámara lo han comprobado, intervenir, por ejemplo, por medio de decretos con fuerza de ley, en la solución del problema salitrero. Será necesario para ello que el Parlamento se aboque al estudio de una ley que solucione la situación en que se halla actualmente la industria del salitre, y, especialmente, el estado angustioso en que están viviendo los obreros y empleados que trabajan en las faenas salitreras.

Si se mira desde este punto de vista la inoperancia de las Facultades Especiales Económicas y Administrativas entregadas al Gobierno, es indudable que el Honorable señor Correa Larraín tiene toda la razón.

El señor VALDES LARRAIN. — En otros aspectos también ha fallado...

El señor CORREA LARRAIN. — Hay otros aspectos en que se ha manifestado la absoluta ineficacia de las medidas del Gobierno.

El señor AQUEVEQUE. — Hay que considerar que los reajustes de que se ha hablado en esta Honorable Cámara, alcanzan solamente a los que viven de un sueldo o de un salario.

No se reajustan las rentas de los que viven del arrendamiento de tierras, ni las de los que viven de los dividendos de las acciones de sociedades anónimas, ni las de los importadores.

Para nosotros, es esencial mirar con serenidad el panorama.

Estamos hablando de inflación, y sabemos que eso significa abundancia de dinero y escasez de productos. Pero en Chile no existe abundancia de dinero en todas las clases sociales. Actualmente vemos que en los pueblos apartados del Sur, en el campo, o en los sectores obreros de las grandes ciudades, la gente no tiene qué comer ni con qué vestirse.

El problema de la gente modesta de Santiago es de alimentación y de vestuario, fundamentalmente, mientras el problema de otros sectores de la capital y de otros centros poblados es dónde estacionar los autos...

Así como hemos llegado en nuestro país con un régimen de cambio preferencial que favorece siempre a determinados sectores que son los que se encuentran atemorizados con este plan del Gobierno.

El señor PIZARRO (don Edmundo). — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor AQUEVEQUE. — Con mucho gusto.

El señor PIZARRO (don Edmundo). — La economía que se piensa obtener con la abolición de los cambios preferenciales, es de 10 mil millones de pesos; pero, como decía el Honorable señor Correa, lo que ha hecho el Gobierno, es transferir esta suma en forma de tributos a los productores, porque los 10 mil millones de pesos los pagarán ellos al verse en la obligación de alzar los salarios y los sueldos.

Ha de comprender el señor Diputado...

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Ruego a los Honorables Diputados se sirvan no interrumpir.

El señor PIZARRO (don Edmundo). — Ha de comprender el señor Diputado que con una medida como ésta se coloca en situación difícil a las provincias que no pueden pagar más contribuciones; me refiero a la provincia de Coquimbo que va a tener que afrontar ma-

yores gastos por concepto de jornales en la agricultura y en todas sus industrias en circunstancias que no está recibiendo ningún beneficio y que, por el contrario, está pasando por una crítica situación debido a la falta de lluvias.

Creo que el Gobierno no ha hecho ninguna gracia en ahorrar miles de millones de pesos para que los paguen los productores...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Aqueveque.

El señor AQUEVEQUE.— Es explicable que a Sus Señorías no les haga gracia esta actitud del Gobierno: pero lo que ocurre es que nosotros no nos ponemos de acuerdo en los términos que empleamos. Porque mientras para Sus Señorías el productor es el dueño de la tierra, para nosotros el productor es el que la trabaja. Estamos defendiendo a esos productores y vamos a seguirlos defendiendo desde el Gobierno.

Los latifundistas son los que han acrecentado sus riquezas sin haberlas laborado.

Esa es la justicia que haremos desde el Gobierno.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor González, don Sergio.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Señor Presidente, comprendo el buen espíritu con que los Diputados Socialistas Populares están defendiendo en este momento la planificación económica en que está empeñado el Gobierno.

Estoy absolutamente de acuerdo con Sus Señorías en que no se debe mantener una política proteccionista en favor del capital bancario o que beneficie a los latifundistas chilenos. Pero creo que se comete un error con estas medidas económicas que se están tomando, error que había enunciado en mi intervención anterior.

El reajuste de los sueldos y salarios a que hizo mención el Honorable colega, que alcanza a un 15 por ciento para los sueldos de monto igual o inferior al del vital y a un 10 por ciento para los que excedan de esa suma, es absolutamente insuficiente para compensar las alzas que se han determinado.

Estos cálculos se hacen sobre la base del sueldo vital que se fija a principios de año; pero ya, en este momento, según cálculos oficiales el costo de la vida ha subido en un 10 por ciento; el azúcar subió casi en un 100 por ciento; el gas, en un 30 por ciento; en fin, un sinnúmero de elementos indispensables para el consumo de la población han subido en forma desmedida.

Mientras el Gobierno autoriza las alzas, el Parlamento observa las medidas que el Ejecutivo adoptará para controlar la situación económica. Creo que ahí está lo grave.

La inamovilidad de los obreros y de los empleados aún no se ha promulgado. Esto, ¿qué significa? Que estas alzas producirán el despido de empleados y obreros, con lo cual se creará un clima extraordinariamente caótico.

El señor NARANJO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Con todo agrado.

El señor NARANJO.— El propio ex Ministro del Interior, señor Del Pedregal, dijo muchas veces que las facultades extraordinarias que se habían concedido al Ejecutivo no eran las que el Gobierno esperaba. Ahora estamos comprobando la veracidad de esa afirmación.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Los Diputados socialistas populares saben perfectamente que las medidas retroactivas, muchas veces, son burladas. No se puede olvidar lo que ocurrió en la industria Sumar, donde todavía no se ha podido arreglar la situación. Los obreros están despedidos y mañana seguramente habrá nuevas dificultades en esa industria, porque no hay ecuanimidad para resolver los conflictos entre el capital y el trabajo.

Estoy de acuerdo en que el espíritu con que Sus Señorías defienden estas medidas del Ejecutivo es sano; pero ellas perjudicarán, sin duda, al pueblo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Aqueveque.

El señor AQUEVEQUE.— El Honorable señor Corbalán me ha solicitado una interrupción, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Corbalán.

El señor CORBALAN.— Señor Presidente, quiero rectificar el cálculo que ha hecho el Honorable colega sobre el aumento que va a significar para los consumidores la unificación del tipo de cambio.

Si tomamos en cuenta solamente un semestre y consideramos los subsidios que en ese periodo se conceden por concepto de cambios preferenciales, más los que se otorgan a la Empresa de los Ferrocarriles, a Correos y Telégrafos y a los Servicios de Agua Potable, la unificación de los tipos de cambio va a significar para los consumidores un desembolso de más de seis mil millones de pesos.

Pues bien, señor Presidente, podemos estimar que el sector de obreros y empleados constituye un 60 por ciento del total de los consumidores, o sea, ellos tendrían que desembolsar esta mayor cantidad de 3.600 millones de pesos; pero, en un semestre, insisto, las medidas de compensación, los aumentos de 10 y de 15 por ciento de los sueldos y salarios, significan un mayor ingreso de cinco mil millones de pesos para este sector de rentas reducidas.

No se puede, entonces, decir que este plan se vaya a realizar exclusivamente sobre la base de mayores desembolsos por parte de los consumidores.

Sin embargo, como lo dije ayer en esta Sala, estos mayores aumentos tendrán que absorberlos también las empresas industriales y comerciales, aumentos que influirán en sus costos en proporción de tres por ciento, lo que en el presente año, significará para el sector privado un gasto de más o menos nueve mil millones de pesos.

Muchas gracias por la interrupción concedida.

El señor MALLET.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Aqueveque?

El señor AQUEVEQUE.— Voy a conceder al Honorable señor Mallet la última interrupción, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Aqueveque, puede usar de la palabra el Honorable señor Mallet.

El señor MALLET. — Señor Presidente, aunque no las he examinado, creo que son exactas las cifras que ha señalado el Honorable señor Corbalán, y estoy cierto que ellas son serias y corresponden a la realidad.

Pero hay que hacer notar que en Economía ocurre un fenómeno, que es conocido por el Honorable señor Corbalán, y que se llama aumento por simpatía. O sea, debido a este fenómeno, cuando se aumenta el precio de un artículo, como consecuencia de un alza provocada por cualquiera acción del Gobierno, ocurre que otros artículos, con respecto a los cuales no debieran producirse alzas, porque no hay razón económica alguna para ello, elevan también sus precios. Esto, en Economía es perfectamente conocido, y sin, embargo, no ha sido considerado en las cifras dadas por el Honorable señor Corbalán. En consecuencia en este caso ocurrirá que se van a producir alzas en los precios del azúcar, del aceite, de la bencina, de los antibióticos, del algodón, de los servicios de utilidad pública y al mismo tiempo se producirá un alza en los precios de otros artículos que no debieran verse afectados. Sin embargo, de acuerdo con la ley económica citada, los especuadores aprovecharán la oportunidad para alzar los precios de otros artículos, que no son los afectados por la medida del Gobierno.

Por estas razones, debe haber un plan racional y completo cuyas medidas se apliquen inmediata y paralelamente.

Señalaré un ejemplo: se ha elevado el precio del dólar para las importaciones de algodón en rama, que, en adelante, será de 110 pesos. ¿Se han adoptado medidas, por parte del Gobierno, relativas a las existencias de esta materia prima, que los industriales habían adquirido al cambio preferencial de 60 pesos por dólar? ¿Será después trans-

formada en artículos elaborados que se venderán a precios en relación con los costos calculados sobre la base del antiguo precio del dólar?

Desconozco las resoluciones que al respecto puedan haberse adoptado por parte del Gobierno; y la opinión pública también las desconoce. Conozco, sí, lo que en estos días ha ocurrido en la Bolsa de Comercio. Deben saber los señores Diputados de Gobierno que las acciones Yarur, en estos días, han subido trece puntos. Esta cifra está indicando que esa industria tendrá utilidades aprovechando las existencias adquiridas con dólares al precio antiguo, pero vendidas como si hubieran sido compradas con dólares al precio más alto.

El señor CORBALAN.— He pedido una interrupción al Honorable señor Aqueveque.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría con la venia del Honorable señor Aqueveque.

El señor CORBALAN.— Deseo contestar las observaciones del Honorable señor Diputado.

Hay circunstancias en las cuales el Gobierno puede adoptar algunas medidas de control. Con este objeto, se ha aumentado el área de control sobre los productos de consumo directo. Además, a través del crédito bancario, también se puede controlar este mismo proceso inflacionista que se señala como incidente en otros rubros.

Todas estas medidas están contempladas en un plan racional, al que he aludido y que oportunamente se dará a conocer en esta Honorable Cámara cuando asista a sus sesiones el señor Ministro de Hacienda.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Aqueveque, ha terminado el tiempo de su primer discurso; Su Señoría dispone de diez minutos para su segundo discurso.

El señor AQUEVEQUE.— Haré uso de mi tiempo, señor Presidente.

Ya que hasta este momento se han estado debatiendo cosas incidentales, deseo decir ahora, en cuanto al aspecto general de las críticas que hemos escuchado, que las consideramos como sugerencias; pero estimamos injusto que se haya hablado de mal uso de las facultades económicas, por cuanto, en lo que se refiere al movimiento de dinero, hemos probado que se han hecho economías en la reorganización de los servicios públicos. Asimismo, hemos probado que, haciendo uso de estas mismas facultades económicas especiales, hemos conseguido el equilibrio presupuestario del Fisco, y no sólo el equilibrio presupuestario hacia adelante, sino que aún, a mediados de año, hemos podido obtener mayores ingresos sin perjudicar a las clases bajas, productoras y consumidoras, del orden de los dos mil millones de pesos. Esto se debe a que, habiendo en caja una mayor can-

tividad que corresponde a lo que deja de desembolsar por concepto bonificaciones, también se puede pagar una mayor suma en sueldos y salarios.

El señor LARRAIN VIAL.— ¿Me permite una interrupción?

El señor AQUEVEQUE.— Con mucho gusto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable Diputado, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAIN VIAL.— Ha dicho Su Señoría que las medidas adoptadas por el Gobierno no perjudican a las clases bajas. Quisiera preguntar, solamente, si Su Señoría considera que no se perjudica a las clases bajas con la dictación de decretos como el N.º 110, del 9 de julio de 1953, que redujo el aporte extraordinario que se da a la Caja de la Habitación para construcción de habitaciones económicas, en la cifra de 169 millones 400 mil pesos. Yo, con mis modestos conocimientos, creo que este es un impacto grave que se dá, precisamente, a las clases bajas...

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— ¡Evidente!

El señor LARRAIN VIAL.— Y tengo cierta autoridad para decirlo, por cuanto durante varios años ha sido mi especial preocupación la de obtener en esta Honorable Cámara que se dé el máximo de recursos para la Caja de la Habitación. Desgraciadamente los recursos que se le otorgan han permanecido prácticamente estacionarios durante los últimos tres o cuatro años y, lo que es más grave, el nuevo Gobierno, con la sensibilidad que Su Señoría ha hecho notar, no ha encontrado ningún rubro mejor para hacer economías que éste de 169 millones 400 mil pesos. Esto, Honorable Cámara, significa que hoy día la Caja de la Habitación tiene prácticamente paralizadas sus actividades con los perjuicios enormes que, como bien comprenderá Su Señoría, se irrogarán a todo el país, y, especialmente, a las clases más necesitadas y modestas, que son las que obtienen de esta institución las pocas habitaciones de que disponen.

El señor AQUEVEQUE.— El Honorable Diputado ha señalado un caso preciso de injusticia para criticar el planteamiento del Gobierno considerando una medida, aisladamente. Es cierto que se ha disminuído el presupuesto en el capítulo que Su Señoría señala, pero el problema de la habitación se ha abordado en forma mucho más amplia y coordinada. Con este objeto se dictará el Decreto N.º 115, por el cual se crea la Corporación de Inversiones, en cuyos fundamentos se establece que es necesario concentrar un mayor poder económico en este objetivo y, al mismo tiempo, defender el valor adquisi-

tivo de los fondos depositados en las distintas instituciones de previsión.

Se refunden las distintas cajas de previsión en un organismo que no irroga nuevos gastos, porque pasan a formar parte de su Consejo Directivo planificado los más altos jefes de ellas y ya no tendrán sus dineros empozados o depositados en bancos particulares para lucro de sus accionistas...

El señor VALDES LARRAIN.— ¡Está equivocado, Su Señoría!

El señor AQUEVEQUE.— ...o de las personas que particularmente hacen negocios con esos bancos...

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción para aclarar este aspecto?

El señor AQUEVEQUE.— ...sino que van a reunirlos para invertirlos planificadamente, con el principal objetivo de atender el problema de la vivienda.

Por otra parte, este problema de la vivienda, para un grueso sector del país, ha sido hasta ahora afrontado mediante planes financiados con dineros que proporcionaba el Ministerio de Obras Públicas y, también, con los dineros aportados por la Corporación de Reconstrucción, que, en la zona devastada por los últimos terremotos y afectada por los últimos temporales, han invertido una cantidad superior a los cien millones de pesos.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor AQUEVEQUE.— Con todo gusto.

El señor CORREA LETELIER.— (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Valdés Larrain.

El señor VALDES LARRAIN.— El Honorable señor Aqueveque se ha referido a las Cajas de Previsión, en el sentido de que tienen sus fondos empozados en diversas instituciones bancarias. En relación con la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, le puedo manifestar a Su Señoría que está equivocado al hacer esta afirmación, ya que esa Caja no tiene ni un centavo depositado en los bancos; todo lo contrario, el Fisco le adeuda a esta Institución más de mil doscientos millones de pesos.

El señor AQUEVEQUE.— No por culpa nuestra.

El señor VALDES LARRAIN.— Me refiero solamente a que el Fisco le adeuda esa cantidad a la Caja de Empleados Públicos, y esta institución tiene sus capitales invertidos en propiedades para poder defenderse del proceso inflacionista. De tal modo que con el producto de esas inversiones sólo trata de hacer frente al pago de las jubilaciones, de los monteníos y de las demás obligaciones que le señalan las leyes.

De tal manera que está equivocado Su Señoría al decir que esta Caja de Previsión tiene dinero empozado en los bancos, como también lo está al dar a entender que esta

institución no tiene fondos porque los ha dilapidado en malas inversiones, todo lo cual hace necesaria la creación de la Corporación de Inversiones.

El señor AQUEVEQUE.— Al decir esto, hacía fe en lo aseverado por el Honorable señor Loyola, colega de Su Señoría, que manifestó que estaban empozados en diversos bancos millones de pesos pertenecientes a las cajas de previsión.

El señor ECHAVARRI.— El Honorable señor Loyola se refirió a la Caja de Empleados Particulares.

El señor SILVA — ¿Me permite, Honorable señor Aqueveque?

El señor AQUEVEQUE.— Con todo gusto.

El señor SILVA.— Con la venia del Honorable señor Aqueveque, voy a contestar al Honorable señor Valdés Larrain.

El hecho de que la Caja de Previsión de Empleados Públicos y Periodistas no tenga fondos depositados en los bancos comerciales, no significa que las demás cajas de previsión no tengan capitales empozados en esos bancos, como lo ha manifestado el Honorable señor Loyola, en cantidad superior a los mil millones de pesos.

Por otra parte, en cuanto a la inquietud que sienten algunos Honorables colegas por el desfinanciamiento de la Caja de la Habitación, también es un problema que se va a remediar cuando se presente al Parlamento el proyecto que modifica el sistema tributario en nuestro país, en el sentido de terminar con la evasión del pago de los impuestos. Entonces, Honorables Diputados, es indudable que la Caja de la Habitación podrá contar con mayores recursos, muy superiores a los ciento sesenta y nueve millones de pesos que ha mencionado Su Señoría en varias oportunidades.

Voy a terminar señalando, una vez más, que consideramos injustas las críticas que se hacen sobre la base de medidas aisladas; que el actual Gobierno ha logrado, después de mucho tiempo en que se ha tratado de hacer lo mismo, estabilizar la economía fiscal; que se ha conseguido hacer economías en los sueldos, no obstante haberse creado nuevos, numerosos e importantísimos organismos, que encauzarán nuestra economía, transformándola de acuerdo con planes que aún no conoce la opinión pública; que se logrará el equilibrio presupuestario que se ha modificado el sistema cambiario, que se ha establecido un sistema de crédito orientado a través de instituciones fundamentales, como el Banco Central y el Banco del Estado. Hemos orientado las inversiones a través de otros organismos para defender también los depósitos de los imponentes. Estableceremos el delito económico para evitar la burla de los comerciantes, que creen que podrán nuevamente transgredir la ley, como en los pasados regímenes, aprovechándose, en cada oportunidad, de las nuevas medidas que se

aplicaban. Y vamos a establecer también un efectivo control de precios.

—Aplausos en la Sala.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

El señor MALLETT.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor MALLETT.— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos, don Víctor.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Señor Presidente, he escuchado con mucha atención y tranquilidad la intervención del Honorable señor Aqueveque. Indudablemente, las intenciones y deseos de los Honorables Diputados del Partido Socialista Popular tienen que ser beneficiosos para el pueblo. Pero no se puede desconocer que los cálculos técnicos y teóricos, por mucho que se adornen, no convencen a la clase trabajadora. Porque los obreros y la gente modesta, aquéllos que viven de un salario, y los que no viven de él...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Honorables colegas, he escuchado con mucha tranquilidad a los demás Diputados que me han precedido en el uso de la palabra. Por eso, solicito igual deferencia de Sus Señorías.

Ellos, por mucho que se les "martille" los oídos por medio de la propaganda de las cadenas radiales de la Dirección de Informaciones y Cultura; a pesar de todo lo que pueda decir la prensa adicta al Gobierno, en relación con las medidas antiinflacionistas, no se dejan convencer por la vista, ni el oído, sino por el estómago.

Señor Presidente, y a propósito del alza del azúcar, originado por la implantación del cambio único, ¿sabe el Honorable señor Aqueveque si acaso los importadores han pagado en estos últimos días, un centavo siquiera por la importación de la materia prima?

El señor AQUEVEQUE.— Le puedo contestar de inmediato a Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Se acaba de dictar el decreto con fuerza de ley y ya el azúcar ha subido al doble de su precio anterior.

El señor AQUEVEQUE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para que pueda hacer uso de la palabra el Honorable señor Aqueveque, quien ya ha hecho uso del tiempo de sus dos discursos.

No hay acuerdo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GALLEGUILLOS (don Victor).— Señor Presidente, parece que los partidos de Gobierno no han considerado este flagelo que caerá sobre el pueblo, porque, señor Presidente, ¿cómo se va a poder controlar que todos los campesinos reciban el beneficio del 10 ó del 15 por ciento?

Varios señores DIPUTADOS. — Con el salario mínimo.

El señor VON MUHLENBROCK. — Con el salario vital.

El señor GALLEGUILLOS (don Victor). — Para eso, Honorable colega, hay que exigir que los campesinos firmen contratos de trabajo, porque no los tienen.

Señor Presidente, ¿cómo se podrá controlar que los pescadores, los carreteleros, los cargadores de la Vega Central, los operarios de sastres, las modistas y los "canillitas" que vocean los periódicos, que en un total suman el 60 por ciento del proletariado del país, y que no gozan ni de sueldos ni de salarios fijos obtengan algún beneficio?

Por eso sostengo que las medidas antiinflacionistas no deben ser adoptadas a costa del estómago y del bolsillo del pueblo, sino a base de otras medidas de fondo, como la nacionalización de las industrias extractivas y el requisamiento de aquéllas que no cumplen con el Estado, como la Compañía Chilena de Electricidad. Hay que tomar medidas serias y de fondo, que no vayan contra el pueblo.

Nada más señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Puede continuar el Honorable señor Mallet.

El señor MALLET. — Señor Presidente, hemos escuchado con profunda atención la interesante intervención del Honorable señor Aqueveque y queremos recoger algunas de sus palabras.

Ha dicho el Honorable señor Aqueveque que Sus Señorías están aquí para escuchar las sugerencias que otros sectores de la Honorable Cámara pudieran hacer en torno a los diferentes problemas contemplados en la Ley de Facultades Especiales. Vamos a aceptar tan gentil ofrecimiento. Tenemos la suerte algunos Diputados —y digo que es suerte— de haber conocido el texto del proyecto de Decreto con Fuerza de Ley de Indemnización por años de servicios a los obreros, que ha dictado el Supremo Gobierno.

El señor MARTINEZ (don Haroldo). — Está retirado.

El señor MALLET. — Me alegro.

El señor AQUEVEQUE. — Se retiró hoy.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Ruego a los Honorables señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor MALLET. — Quiere decir, señor Presidente, que la buena suerte de que yo me jactaba no existía. Pero ello significa que la opinión pública y los sectores interesados tienen la mala suerte de no conocer, sino por breves informaciones de prensa, las medidas que va a ir dictando el Supremo Gobierno.

El señor MARTINEZ (don Haroldo). — Pero escuchamos sugerencias.

El señor MALLET. — El Gobierno nos dice, por ejemplo, que va a establecer la indemnización por años de servicios a los obreros. Al Consejo de Servicio de Seguro Social nos enviaron cuatro proyectos distintos sobre esta materia. Cada día llegaba el Director subrogante de ese Servicio a decirnos que se había cambiado el texto del proyecto. Por último, señor Presidente, se nos dió un texto definitivo y se nos anunció solemnemente, en presencia del señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, que ese día se había dictado el Decreto correspondiente. Por eso, haciendo fe en las palabras de un personero del Gobierno, creía que este proyecto que tengo a la mano era ya decreto con fuerza de ley. Pero ahora me informo, a través de las palabras de los Honorables colegas, que tampoco este decreto con fuerza de ley ha sido dictado.

El señor MARTINEZ (don Haroldo). — Estaba malo.

El señor MALLET. — Ahora me informa que todavía se están haciendo estudios en torno a este problema. Esperamos recibir, en su oportunidad, noticias acerca de la forma cómo se va a dictar este decreto y esperamos también que no se contemplen en él medidas como las que se consultaban en el proyecto que había sido elaborado y que se nos había entregado como definitivo.

El señor MARTINEZ (don Haroldo). — La posición del Partido Socialista Popular es una garantía de que esas cosas no sucederán.

El señor BARRA. — La del partido sí, no la de Sus Señorías.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MALLET. — Tenemos confianza...

Un señor DIPUTADO. — ¿Qué hicieron en el Gobierno de Gabriel González Videla?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MALLET. — Ruego al señor Presidente que ampare mi derecho.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio y solicitar las interrupciones.

Puede continuar Su Señoría.

El señor MALLET. — Tenemos confianza, señor Presidente, en que los representantes del Partido Socialista Popular rectificarán el criterio que hasta ahora se ha observado en las esferas del Gobierno.

Por eso, creemos que el señor Ministro del Trabajo, miembro del partido de Sus Señorías, no aceptará poner su firma en el proyecto sobre indemnización a los obreros por años de servicios, si en él no se contemplan medidas restrictivas, tal como aquélla de llegar hasta la cancelación de la personalidad jurídica de los sindicatos que se había pensado establecer en el primitivo proyecto.

Esperamos, asimismo, señor Presidente, que tampoco se dicten disposiciones que signifiquen interferir el libre juego de los sindicatos para obtener mayores beneficios limitaciones que también se pensaba establecer.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Llamo al orden al Honorable señor Aqueveque.

El señor MALLET. — No me atrevo, señor Presidente, en este momento a referirme a otro proyecto de decreto con fuerza de ley: el que se relaciona con la asignación familiar, porque, no obstante que también tengo la suerte de tener el texto de ese decreto, ignoro si a última hora ha sido igualmente modificado.

Varios señores DIPUTADOS. — ¡También ha sido modificado!

El señor MALLET. — La prensa ha anunciado que los obreros van a tener indemnización por años de servicios; que se les va a pagar determinada cantidad de dinero por cada carga de familia, pero hasta este momento, sólo contamos con la confianza que nos merecen los señores Ministros del Partido Socialista Popular y la buena voluntad que ellos nos expresan.

El señor BARRA. — ¿Me permite?

El señor MALLET. — Nosotros, señor Presidente, tenemos autoridad para hablar sobre este problema. Fué el Honorable Diputado Albino Barra quien formuló en la Honorable Cámara, las indicaciones para otorgar al Ejecutivo las facultades necesarias para dictar estos decretos sobre asignación familiar, indemnización por años de servicios y salario vital campesino. Esperamos que la rectificación del criterio del Gobierno, que observamos a través de las palabras de los Honorables colegas del Partido Socialista Popular,

se cumpla, y que oportunamente, antes del vencimiento de las Facultades Extraordinarias — a las cuales quedan pocos días de vigencia — se dicten los respectivos decretos para establecer la indemnización por años de servicios, la asignación familiar y el salario campesino.

Tenemos autoridad para reclamar la dictación de esos decretos con fuerza de ley, porque fue un Diputado de estos bancos, repito, el que presentó indicación para otorgar Facultades Especiales al Ejecutivo en estas materias. Habíamos lamentado que estas facultades hubieran sido tan mal utilizadas dictando algunos decretos sin mayor estudio, pero felizmente, ahora se nos informa que han sido retirados.

El señor ERRAZURIZ (Don Jorge). — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor MALLET. — Con mucho gusto.

El señor ERRAZURIZ (Don Jorge). — Su Señoría se refería a la buena suerte que había tenido de conocer algunos decretos dictados últimamente. Sin embargo, el resto de la población ha tenido la mala suerte de tener que soportar una Administración que carece en absoluto de planes definidos, porque toma una medida y antes de siquiera ponerla en práctica, la deja sin efecto.

Se ve, repito, que no existe un plan, una técnica determinada de Gobierno, ni una línea. Y esto, en realidad, es una mala suerte para el pueblo, porque un plan, bueno o malo, significa una proyección hacia la ciudadanía y el deseo de satisfacer sus necesidades. Pero, desgraciadamente, hemos podido observar que en los 7 u 8 meses transcurridos, el Gobierno ha dictado una serie de medidas, que después se ha visto obligado a dejar sin efecto, precisamente porque, como decía, no existe un plan, una línea definida que permita llevar a la nación por buenos rumbos.

Era lo que deseaba expresar, Honorable Presidente.

El señor CORBALAN. — El Gobierno está trabajando...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ERRAZURIZ (Don Jorge). — Pero muy mal...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Puede usar de la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA. — Lamento sinceramente que mis Honorables colegas del Partido Socialista Popular se encuentren en una encrucijada tan difícil.

Un señor DIPUTADO. — No lo lamente tanto.

El señor BARRA. — Vamos a ver.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BARRA. — Señor Presidente, he tenido la oportunidad de leer en la prensa —y por eso hacía esta referencia— que algunas instituciones de carácter gremial, en las cuales mis Honorables colegas tienen personeros muy destacados, han dado a conocer a la opinión pública su resolución de repudiar algunas medidas tomadas por el Gobierno, las que, según trataba de demostrar el Honorable señor Aqueveque, van en defensa de la clase popular.

La Confederación de Empleados Particulares, por ejemplo, y, si no me equivoco, los bancarios y otra serie de instituciones de carácter gremial, en las cuales, repito, hay representantes socialistas populares, han adoptado las resoluciones a que me he referido.

Quiero hacer presente, también al Honorable señor Aqueveque otro hecho. A pesar de que Su Señoría manifestaba que en la Corporación de Inversiones van a estar cuidadosamente resguardados los intereses de los imponentes, hay varias instituciones que no desean quedar incluidas en ella.

Por ejemplo, la Caja de la Marina Mercante, señor Presidente, ha luchado por quedar al margen de esta Corporación de Inversiones, y ha conseguido ser eliminada de ella. Los empleados bancarios, que cuentan con un líder que milita en las filas del Partido Socialista Popular, están luchando también, fieramente, por que se les excluya de este organismo. Esto quiere decir, entonces, que la Corporación de Inversiones, a lo mejor, no da las garantías que el Gobierno ha anunciado; porque no concibo que imponentes que deberían considerarse favorecidos por una medida de esta naturaleza, estén tratando de quedar al margen de esa entidad en resguardo, según la opinión que han expuesto ante el país, de sus legítimos intereses.

Y, precisamente, sólo porque Sus Señorías han manifestado que desean que nuestras intervenciones tengan el carácter de sugerencias, es que el Honorable señor Mallet está haciendo presente todo aquello que se relaciona con la asignación familiar, con la indemnización por años de servicios, y con el salario mínimo para los campesinos. Quiero pedir a los Honorables Colegas —y esta es otra sugerencia— que se preocupen de un problema obrero contenido en el programa del Partido Socialista, desde hace muchos años: la sindicación campesina.

Creo que bien valdría la pena que el Ejecutivo tomara alguna medida en este sentido, porque la actual Ley de Sindicación Campesina es una aberración. Ella está manteniendo al campesino chileno poco menos que en una esclavitud. Por eso, quiero pedir a mis Honorables Colegas que procedan a terminar con esta situación dentro del plazo que el Parlamento ha dado al Ejecutivo para dictar decretos con fuerza de ley de carácter económico y administrativo. Tal vez

les pido una utopía, pero, a corto plazo, el Gobierno tiene la obligación de tomar una medida en este sentido, porque de lo contrario, si los campesinos no cuentan con libertad para organizarse, será muy difícil que puedan reclamar la asignación familiar y el salario mínimo. De manera que, ojalá, estas promesas hechas a los trabajadores del campo, de que se les incorporará a la vida civil con plena libertad, el Partido Socialista Popular las convierta en realidad cuanto antes.

El señor SILVA. — ¿Me permite, Honorable señor Mallet, una breve interrupción?

El señor MALLET. — Con toda gusto.

El señor SILVA. — Señor Presidente, he escuchado con verdadero interés las observaciones formuladas por el Honorable señor Barra, y puedo manifestarle que el Ministro del Partido que se desempeña en la Cartera del Trabajo, no sólo está abocado al estudio de este problema que ha señalado Su Señoría, sino que, en este sentido, nuestro deseo de actuar en favor de los asalariados, es mucho más acentuado.

Estamos procurando, asimismo, que se modifique el Código del Trabajo, que ya es anacrónico, y que se apliquen fuertes sanciones a aquellos empresarios que burlen el cumplimiento de los contratos colectivos que suscriben con sus obreros y empleados.

En esta forma, estamos trabajando, desde el Gobierno, en defensa de los intereses que nosotros representamos como vanguardia de la clase obrera.

Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor MALLET. — Señor Presidente, quiero terminar mis observaciones, relacionadas con la asignación familiar y la indemnización por años de servicios, sugiriendo a los Honorables colegas del Partido Socialista Popular, lleven hasta el Ministro del ramo el proyecto de decreto con fuerza de ley sobre indemnización por años de servicios, elaborado por la Central Única de Trabajadores de Chile.

Está en conocimiento de la Honorable Cámara que, en su debida oportunidad, se designó una Comisión formada por patrones, obreros y técnicos, encargada de elaborar este proyecto de decreto con fuerza de ley; y saben, asimismo, los señores Diputados que la representación de los obreros hubo de retirarse de esa Comisión, porque el proyecto de decreto que se estaba redactando, no satisfacía las aspiraciones de la clase trabajadora.

Ahora se nos dice, por representantes autorizados del Gobierno, que esto va a ser modificado, que el Gobierno rectifica su criterio, y se nos autoriza, además, por benevolencia, de los Honorables Diputados Socialistas Populares, para que hagamos sugerencias. Por mi parte, señor Presidente, quiero hacer a los Honorables colegas del Partido Socialista Popular una sugerencia, a fin de que la

hagan presente al señor Ministro del Trabajo como un anhelo de los trabajadores: que el proyecto elaborado por la Central Unica de Trabajadores, sobre indemnización por años de servicios, se convierta cuanto antes en decreto con fuerza de ley.

El señor NARANJO.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor MALLET.— Respecto al problema de la asignación familiar, señor Presidente, sugerimos también a los compañeros, esto es, a los Honorables colegas del Partido Socialista Popular que obtengan...

El señor NARANJO.— Diga "compañeros", no más.

El señor MALLET.— ...que se pague a los trabajadores manuales de Chile asignaciones familiares iguales a las que se concede a los empleados públicos y particulares.

Nosotros rechazamos, señor Presidente, que se haga una discriminación en este sentido. Estimamos que los subsidios familiares constituyen una compensación en dinero que se otorga al padre de familia por los mayores gastos en que incurre como consecuencia de tener a su cargo la mantención y educación de sus hijos. Creemos que, en este caso, aplicar un criterio discriminatorio para favorecer a los sectores intelectuales de empleados públicos y particulares en desmedro del sector obrero, es injusto. Por esto, sugerimos a los Honorables colegas del Partido Socialista Popular que obtengan la dictación de un decreto con fuerza de ley para que se pague una asignación familiar similar, tanto al empleado como al obrero.

Sugerimos, asimismo, que, dentro del lapso que resta para que se puedan dictar decretos con fuerza de ley, se expida un decreto que establezca el salario vital para el campesinado.

El señor NARANJO.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor MALLET.— Con todo gusto.

El señor NARANJO.— Señor Presidente, en realidad las sugerencias que hace el Honorable colega son ya un poco tardías, porque todas las que ha formulado se refieren a problemas que, precisamente, están siendo considerados en estos momentos, por nuestros Ministros.

No se puede exigir que, en el breve lapso que ahora llevamos en el Gobierno, tengamos resueltos todos los problemas.

El señor BARRA.— No les vaya a pasar lo que a don Leandro Moreno.

El señor NARANJO.— Ahora estamos responsabilizándonos de lo que estamos haciendo y no de lo que han hecho otras personas.

Los Honorables colegas saben que nosotros dijimos muchas veces —y en eso estábamos de acuerdo con los señores Diputados que formulaban críticas— que no existía coordinación en el Gobierno ni se estaban tomando en cuenta los intereses de la clase trabajadora.

Justamente, por esta razón, hemos ido al Gobierno, y Sus Señorías no pueden olvidar que fue nuestro Ministro Almeyda, quien, desde el Ministerio del Trabajo, inició el estudio de todos estos problemas, que después fueron analizados desde otros puntos de vista, con los cuales no estuvimos de acuerdo.

Todavía más, debo hacer presente que nuestro Ministro del Trabajo salió de esa Cartera, precisamente, por defender a la clase obrera y porque existía el temor de que estos proyectos, que hoy van a ser realidad, gracias a la presión de nuestro partido, no llegaran a traducirse en hechos efectivos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría se sirva dirigirse a la Mesa.

El señor NARANJO.— Por lo tanto, señor Presidente, las sugerencias de los Honorables Diputados, que se relacionan con la sindicación campesina, ya las hemos estado considerando.

Hay un problema que estamos también estudiando y que quedará incorporado dentro de las modificaciones que se harán al Código del Trabajo. No sacamos nada con establecer el salario mínimo y la asignación por años servidos en favor del campesino, si a éste no le damos la posibilidad de defender estas conquistas y obtener otras que son indispensables para que pueda adquirir un mejor standard de vida.

Todos sabemos que los salarios que hoy se pagan a los campesinos son insuficientes. ¿Y qué decir de la comida que se les da?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor NARANJO.— Y las habitaciones en que viven los campesinos, señor Presidente, ¿quién no sabe cómo están construidas?

Denantes, me decía, al oír a diversos señores Diputados de la derecha, hablar del problema de la habitación y de los intereses de la clase trabajadora: ¿por qué no tratan de que los campesinos mejoren sus condiciones de vida?

Yo sé que les dan, a la hora de almuerzo, porotos mal condimentados, que no comen ni los perros.

El señor VALDES LARRAIN.— El Honorable Diputado está equivocado. Además, está haciendo afirmaciones calumniosas.

El señor NARANJO.— Puedo citar a Sus Señorías hasta los nombres de los fundos en que dan mala alimentación a los campesinos. Aquí tengo la lista.

El señor LARRAIN VIAL.— Lo que dice Su Señoría es enteramente falso...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Naranjo, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor NARANJO.— Todavía más, señor Presidente...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Naranjo, el Honorable señor Mallet desea recuperar su derecho.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MALLETT.— Tengo muy buena voluntad para conceder interrupciones, señor Presidente, pero siempre que no ocupen ellas la totalidad de mi tiempo.

El señor NARANJO.— Me habría agrada- do extenderme más en estas observaciones, pero, ya que el Honorable señor Mallet está reclamando su tiempo, termino diciéndole que sus sugerencias han llegado demasiado tarde, y que nosotros sabremos cumplir con el deber que tenemos para con la clase trabajadora que nos ha elegido sus representantes ante la Honorable Cámara.

Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor MALLETT.— Señor Presidente, me felicito de las palabras que ha pronunciado el Honorable colega señor Naranjo.

El tiempo, que es relativamente breve de aquí al 6 de agosto, dirá si los Honorables colegas y el Gobierno aceptaron nuestras sugerencias. Si esto ocurre, nos sentiremos satisfechos, porque se habrá hecho buen uso de la Ley de Facultades Extraordinarias en este aspecto.

Me voy a referir, ahora, a un problema que abordó el Honorable señor Aqueveque. Dijo hace un instante el Honorable colega que la supresión de los ciento sesenta y tantos millones de pesos del ítem destinado a habitaciones, no tenía importancia, porque se iba a realizar una política de coordinación a través de la Corporación de Inversiones. O sea, el Honorable señor Aqueveque decía: "Si bien es cierto que esto no está bien, desaparece su importancia frente a una política general, racional y coordinada de las inversiones de la seguridad social". Aparentemente esta sería una afirmación exacta, pero resulta, señor Presidente, que las Cajas estaban invirtiendo su dinero en la construcción de habitaciones.

El señor CORBALAN.— En los edificios de la Caja de Empleados Públicos.

El señor MALLETT.— De manera que, por mucha coordinación que haya, no va a ocurrir que el cambio de sistema pueda reemplazar el déficit que representa la sustracción de estos ciento sesenta y tantos millones de pesos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MALLETT.— Por otra parte, señor Presidente, resulta que en Chile existe un grupo de cajas de previsión que puede tener recursos en un momento determinado, y otro que, en este aspecto, depende del cum-

plimiento que dé el Fisco a sus obligaciones legales.

La Caja de Previsión de los Empleados Particulares recibe sus cotizaciones directamente de los empleadores...

Un señor DIPUTADO.— Y los empleados, ¿no imponen?

El señor MALLETT.— Me refiero a la Caja de Empleados Particulares, donde los patrones depositan sus imposiciones en dinero. Pues bien, señor Presidente, de esta Corporación de Inversiones se excluye a la Caja de Empleados Particulares...

El señor CUADRA.— ¡Qué es la única que daría plata!

El señor MALLETT.— Es decir, esta Corporación no va a disponer de tales recursos.

En seguida, otra institución que tiene recursos efectivos es la Caja Bancaria de Pensiones, porque también los Bancos depositan sus imposiciones, como empleadores, directamente en dinero. Pero resulta que ya el gremio bancario se está agitando en tal forma, ante la idea de que "su" Caja pase también a formar parte de la Corporación de Inversiones, que ya hay antecedentes que nos permiten señalar que también va a ser excluida de este organismo.

La Caja de la Marina Mercante es la tercera institución que tiene recursos efectivos, porque los armadores depositan en ella sus imposiciones. Pero ocurre, igualmente, que los imponentes de esta Caja también están pidiendo su eliminación de esa Corporación.

Van quedando dentro de la Corporación de Inversiones, en primer término, la Caja de Empleados Públicos, cuyos recursos los recibe del Fisco, que es el patrón...

El señor VALDES LARRAIN.— ¡No los recibe! ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor MALLETT.— Pero sucede que el Fisco no cumple sus obligaciones para con esta institución y no le entrega los fondos correspondientes, y cuando se los entrega, lo hace en bonos, como ya ha ocurrido, según tengo antecedentes.

El señor CORBALAN.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor MALLETT.— Ha quedado incluida también en la Corporación de Inversiones la Caja de Previsión de Carabineros, que está en situación semejante a la de los Empleados Públicos.

Seguramente, se incluirá, además, en esta Corporación a la Caja de Seguro Obligatorio, que actualmente se llama Servicio de Seguro Social, a la cual el Fisco debe 1.200 millones de pesos, suma que también se va a pagar en bonos.

De manera que, si bien nosotros compartimos el criterio de planificar y racionalizar las inversiones de las instituciones de Previsión, también creemos que...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MALLET.— ...en la forma cómo se está llevando a cabo esta política, nada va a ser planificado ni racionalizado, porque precisamente las instituciones que disponen de dinero han sido eliminadas.

Por lo tanto, el Honorable señor Aqueveque está en un error cuando cree que va a poder compensarse el déficit que importa rebajarle a la Caja de la Habitación 167 millones de pesos, con esta muy teórica planificación.

Una política racional en la Corporación de Inversiones no podrá hacerse, porque lo único que se lograría planificar será la fecha de vencimiento de los bonos que le entregue el Fisco...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORBALAN.— ¿Qué propone Su Señoría?

Varios señores DIPUTADOS.— ¿Qué propone Su Señoría?

El señor MALLET.— Tengo una sugestión que hacer a Sus Señorías. Por lo demás, no tenemos ningún inconveniente, no obstante estar en la oposición, en sugerirle al Gobierno cómo debe proceder en esta materia.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Muchas gracias!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MALLET.— Señor Presidente, ya habíamos sugerido algunas normas relacionadas con la asignación familiar y con la indemnización por años de servicios a los obreros, y se nos manifestó que estas medidas se habían adoptado. Pues bien, ahora temo que los Honorables Diputados socialistas populares digan los mismos respecto de las normas sobre planificación de las inversiones de los fondos de previsión...

Varios señores DIPUTADOS.— ¡No, señor Diputado!

El señor MALLET.— En cuanto a los recursos para la construcción de habitaciones populares, es natural que su inversión se centralice, pero sin exclusiones, en la institución técnica que existe actualmente, cual es la Caja de la Habitación Popular y sin crear nuevas entidades burocráticas. El criterio lógico que debe seguirse es el de suprimir los préstamos individuales, los préstamos que se hacen a una persona o a un imponente determinado. Al efectuar una planificación de esta especie, es necesario también realizar la urbanización de grandes sectores, resolviendo los problemas del alcantarillado y agua potable en todas las poblaciones que se desee construir y en las actuales poblaciones "callampas".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de su primer discurso. ¿Desea Su Señoría continuar inmediatamente en el tiempo de su segundo discurso?

El señor MALLET.— Sí, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría por diez minutos más, en el tiempo de su segundo discurso.

El señor MALLET.— Decía, Honorable Cámara, que una política destinada a entregar la totalidad de los recursos de que disponen el Departamento de Arquitectura de la Dirección de Obras Públicas, la Caja de la Habitación Popular, las Cajas de Previsión Social, la Caja de Crédito Hipotecario, a un organismo técnico, que, a nuestro juicio, debe ser la Caja de la Habitación Popular, resolvería el problema. Pero este criterio racional ha sido reemplazado, en el caso que nos preocupa, con la creación de un organismo paralelo, en su labor, a los que existían, porque, en la práctica, esto es lo que viene a ser la Corporación de Inversiones. Por otra parte, como se han eliminado los institutos que he citado anteriormente, el nuevo organismo va a resultar inoperante.

El señor CORBALAN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor MALLET.— Desgraciadamente me quedan sólo siete minutos y deseo referirme a otros asuntos, Honorable Diputado.

El señor CORBALAN.— Es muy breve lo que voy a decir, Honorable colega.

El señor MALLET.— Si es muy corta su interrupción, Honorable Diputado, se la puedo conceder.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Mallet, tiene la palabra el Honorable señor Corbalán.

El señor CORBALAN.— Con mucho interés he escuchado las observaciones de Su Señoría. Me alegro profundamente por las buenas intenciones que revela el Honorable colega, al hacer estas sugestiones. Creo que ellas son la expresión de un sentido patriótico y del deseo de colaborar, prácticamente, en la solución de los problemas. Nosotros sabremos acoger y valorar las palabras del Honorable señor Mallet.

El nos ha manifestado que está de acuerdo con la idea fundamental de centralizar todos estos planes en una sola institución que controle las inversiones de los fondos de diversos organismos de previsión.

Pues bien, apelo a esta expresión de Su Señoría para hacerle, a mi vez, la siguiente sugestión: si todos los Honorables colegas de esos bancos aprueban esta idea fundamental y creen que ella, en realidad, beneficia al país y a los imponentes, yo les pido que nos ayuden a convencer a los miembros de las organizaciones gremiales de que hay urgencia y conveniencia en llevar a la práctica ese plan. Creo que ésta sería una labor de colaboración patriótica, que sabríamos apreciar.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Puede continuar el Honorable señor Mallet.

El señor MALLET. — Le voy a contestar de inmediato al Honorable señor Corbalán. Si Sus Señorías, a través de la influencia que tienen en el Gobierno, consiguen que se modifique el decreto con fuerza de ley que creo la Corporación de Inversiones, y que se realice una política planificada, con mucho gusto aceptaremos la sugestión que nos hace el Honorable señor Corbalán. Pero si subsiste el régimen que se crea, a través de esta Corporación de Inversiones, desgraciadamente no podremos llegar hasta los gremios a enganarlos sobre el significado que tienen esos planes.

El señor OYARCE. — ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor MALLET. — Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Mallet, tiene la palabra el Honorable señor Oyarce.

El señor OYARCE. — Es curioso, señor Presidente, que el Honorable señor Corbalán nos pida nuestra colaboración para explicar a los gremios el alcance que tiene la Corporación de Inversiones.

Invitado por el Consejo Ferroviario de San Bernardo, tuve oportunidad de asistir a una concentración de este gremio, destinada, precisamente, a estudiar y a analizar el verdadero significado de esa institución. En aquella oportunidad, se invitó también a los Consejeros de la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado, de filiación socialista popular. Pero ellos se negaron a asistir. ¿Cómo puede, entonces, Su Señoría solicitar la colaboración de otros sectores para convencer a los diferentes gremios sobre el significado de la Corporación de Inversiones, en circunstancias de que los propios Consejeros del partido de Su Señoría no ayudan en este sentido?

El hecho concreto es que, en esa concentración, el Consejo de los ferroviarios de San Bernardo acordó rechazar la inclusión de la Caja de Previsión de los Ferrocarriles en la citada Corporación, y luchar por que se deje dicha Caja al margen de ella.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Puede continuar el Honorable señor Mallet.

El señor MALLET. — Señor Presidente, nosotros creemos que el Partido Socialista Popular está animado de buenas intenciones; pero deseamos que las medidas económicas o de carácter social que se adopten se den a conocer a la opinión pública, y que se indique a los diversos sectores del país el plan que se va a realizar.

Hasta el momento, sólo se están tomando medidas de carácter aislado.

Hace un instante, analizaba el Honorable colega, don Sergio González, los efectos que tendrá para la economía de las clases proletarias el alza del dólar a ciento diez pesos. Sabe la Honorable Cámara que las bonificaciones a ciertos artículos esenciales es el sistema fundamental que han buscado, precisamente, los regimenes socialistas, con el fin de evitar que, en determinados periodos económicos, recaiga sobre el pueblo el fenómeno inflacionista.

El señor CORBALAN. — Es un sistema injusto.

El señor MALLET. — El Honorable señor Corbalán me anota que es un sistema injusto. Sin embargo, este sistema, en el régimen capitalista, es capaz de permitir que muchos artículos esenciales y de alto costo lleguen a manos de los modestos consumidores.

El señor CORBALAN. — Es una manera de hacer más ricos a los ricos y más pobres a los pobres.

El señor MALLET. — Es una manera de poner al alcance de todos los sectores algunos artículos fundamentales. La bonificación sale de las arcas fiscales, esto es sale de una masa de dinero, en cuya formación el que menos ha cooperado es el modesto consumidor. Ella sirve, por ejemplo, para bonificar el kilo de azúcar. En esta forma, el pobre, a través de una bonificación que viene de un impuesto al rico, tiene la oportunidad de adquirir azúcar. Este es un fenómeno conocido de todos.

El laborismo inglés aplicó el sistema de bonificación en forma intensiva, como una manera de evitar el alza de ciertos artículos fundamentales.

En nuestro caso, el Gobierno ha bonificado, por ejemplo, los antibióticos a través de un dólar preferencial. Era una medida lógica, porque así pueden llegar estos artículos, necesarios para la salud, hasta los hogares modestos. ¿Qué ocurrirá si se suprime esta bonificación? ¿El pobre, el proletario, el campesino, podrían adquirir estos artículos de primera necesidad? No señor Presidente. Lo mismo sucede con otros artículos, como el algodón, el aceite, etcétera.

Estimamos que el alza del dólar a ciento diez pesos importará un alza en el costo de la vida, que sentirán, especialmente, las clases modestas, ya que todos los artículos indispensables subirán en un porcentaje muy superior al diez por ciento.

Si se agrega el fenómeno de la repercusión de dicha alza en otros artículos, llegamos a la conclusión de que esta primera medida constituye la adopción de un criterio inaceptable, a menos que se acompañe, de inmediato, lo que hasta ahora no ha ocu-

rrido, de otro tipo de bonificación o de otro tipo de compensaciones o subvenciones que reemplacen la pérdida que sufrirá el proletariado por falta de subsidios.

El señor CORBALAN.— Los salarios aumentarán en un diez y en un quince por ciento.

El señor MALLET.— El diez por ciento de aumento que sube al quince por ciento, en el caso de los salarios inferiores a 7.500 pesos, de que tanto se ha hecho caudal, constituyen un porcentaje insuficiente. Ya el Honorable señor Sergio González nos explicaba que el costo de la vida, desde el 1.º de enero hasta la fecha, ha experimentado un alza que va, precisamente, del diez al quince por ciento; de manera que, con este aumento, la clase trabajadora sólo recuperará lo que la inflación la ha perjudicado en estos últimos seis meses de Gobierno del señor Ibáñez. Esto lo dicen los datos estadísticos, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

Honorable señor Corbalán, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir...

El señor MALLET.— De manera señor Presidente, que la nueva alza que se está experimentando en estos momentos, a consecuencia del aumento del precio del dólar y de la inflación consiguiente que ello significa, la tiene que soportar con mayor intensidad —y ya la está soportando en estos instantes—, la clase trabajadora de nuestro país.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MALLET.— Lo que ha ocurrido, y ésta es la verdad de las cosas, es que se ha traído de proporcionar nuevos recursos al Estado, mediante la eliminación de las diferencias de cambio en el precio del dólar, para financiar un Presupuesto desfinanciado. Esto hay que decirlo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORBALAN.— ¿Le parece poco?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Corbalán, llamo al orden a Su Señoría.

Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor MALLET.— Esta es la verdad, y las diferencias de cambios que ahora se destinan a financiar el Presupuesto de la Nación habían estado, hasta ahora, destinadas a proporcionar, a un menor precio, alimentos, vestuarios y medicamentos a las clases modestas. La modificación de tal criterio, la rechazaremos siempre, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

4.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, me permito dar cuenta de una renuncia y de un reemplazo de miembro de Comisión.

El Honorable señor Brucher renuncia a formar parte de la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone, en su reemplazo, al Honorable señor Nazar, don Alfredo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

5.—ANALISIS DE DIVERSOS DECRETOS CON FUERZA DE LEY, DICTADOS DE ACUERDO CON LA LEY N.º 11.151, QUE CONCEDIO FACULTADES ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS EXTRAORDINARIAS AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El señor ZUNIGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Zúñiga.

El señor CORBALAN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GONZALEZ (don Sergio).— ¿Hasta qué hora es la sesión, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Hasta las nueve y media.

El señor ZUNIGA.— Con todo agrado concedería la interrupción que se me ha solicitado, señor Presidente, pero, como la sesión termina a las nueve y media, sólo dispongo de cuatro minutos...

El señor CORBALAN.— Sólo necesito un minuto para aclarar un error del Honorable señor Mallet.

El señor ZUNIGA.— Perdóneme, Honorable colega, pero no dispongo de tiempo para conceder interrupciones.

En nombre del Comité Agrario Laborista, señor Presidente, quiero manifestar a la Honorable Cámara que los Diputados de estos bancos deseamos contestar documentadamente las observaciones hechas por el Honorable colega, señor Enrique Serrano, pero, dada la escasez del tiempo, nos veremos en la necesidad de solicitar oportunamente una sesión especial, en la que daremos plena satisfacción a los Honorables Diputados de la oposición frente a todos los problemas que los inquietan.

Igualmente, quiero dejar constancia de que los Diputados agrariolaboristas no nos oponemos a que se efectuara esta sesión especial, porque somos los primeros que deseamos saber cuáles son los cargos que la oposición quiere hacer al Ejecutivo. En esta forma, podremos dar amplias explicaciones para así satisfacer las inquietudes, muy naturales, por

lo demás, en este momento duro, pero necesario, en que se opera un total reajuste de la economía del país, a través de la Ley de Facultades Extraordinarias.

He dicho, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). — Pido la palabra señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez don Arnaldo.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). — Señor Presidente, aquí se ha expresado que el Gobierno no ha tomado ninguna medida para contrarrestar los abusos que se cometen en la venta de los artículos de primera necesidad.

Dada la premura del tiempo, me voy a permitir leer, sin mayores comentarios, lo que la Superintendencia de Abastecimientos y Precios ha publicado en la prensa.

La publicación citada dice así: "El Consejo de Gabinete ha acordado, en sesión de hoy, aplicar como única sanción para cualquiera infracción a los precios máximos negativa de venta ocultamiento o acaparamiento de artículos de primera necesidad, la clausura definitiva del establecimiento infractor y el retiro de la patente respectiva.

En consecuencia, cualquiera que, desde hoy, sea sorprendido cometiendo alguna de estas

infracciones, ya sea grande o chico, poderoso o modesto, no podrá volver a ejercer en adelante su giro de productor o comerciante.

El engaño en el peso o medida será considerado como venta a mayor precio, y la venta condicionada, como negativa de venta.

Este acuerdo del Consejo de Gabinete se funda en que, con motivo de las medidas tomadas por el Supremo Gobierno en ejecución del Plan Económico que tiende a normalizar y estabilizar la economía del país, se ha podido comprobar que algunos sectores de la producción y del comercio han comenzado a maniobrar dolosamente con el fin de obtener utilidades ilegítimas por cualquier medio. Aprovechando el momento de transición que tales medidas representan, retienen la entrega de mercaderías o productos, niegan la venta, alzan los precios y ejecutan toda clase de actos de especulación..."

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha llegado la hora. En consecuencia, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 21 horas y 30 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS,
Jefe de la Redacción de Sesiones.